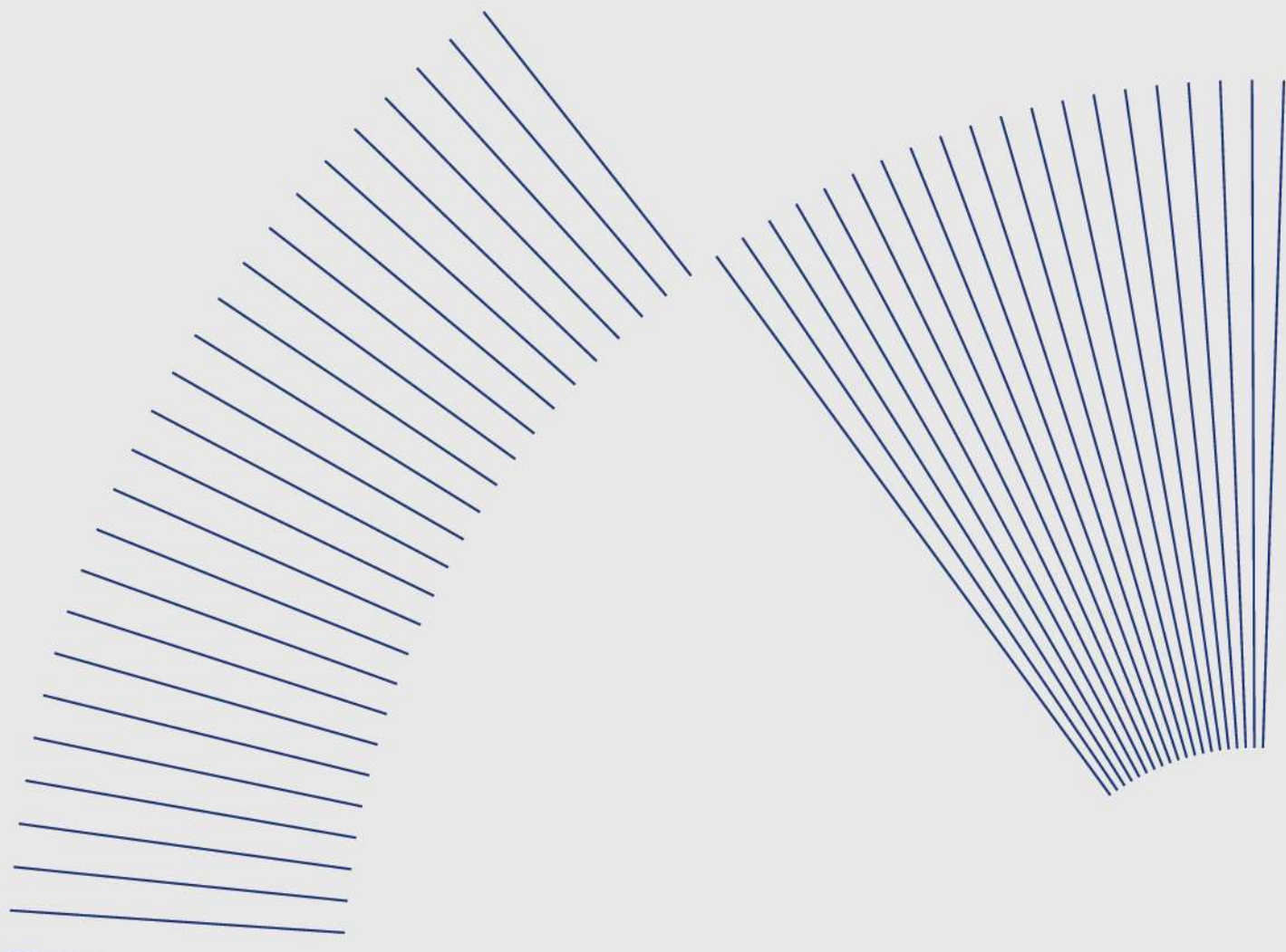




PKF
Attest

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Informe sobre las cuentas anuales

Denegación de opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

No expresamos una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas. Debido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de la opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que proporcione una base para expresar una opinión de auditoría sobre dichas cuentas anuales.

Fundamento de la denegación de la opinión

No hemos obtenido evidencia de auditoría sobre el acta de aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2020 (reformuladas), 2021, 2022 y 2023. Por lo tanto, el cierre contable inicial de partida de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se encuentra pendiente de refrendo por el órgano competente, no pudiéndose considerar definitivo. En consecuencia, no podemos determinar los posibles efectos, ajustes o desgloses en las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas, que podrían derivarse de las decisiones a tomar en este sentido por los Órganos de Gobierno de la Federación. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2023 incluyó una salvedad por esta cuestión.

A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido respuesta a nuestra circularización enviada a terceros de confirmación de saldos, ni hemos podido obtener evidencia mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de 12 Federaciones Territoriales cuyos saldos como deudores y acreedores de la Federación ascienden a unos importes globales de 111.419 euros y 27.422 euros, los cuales se encuentran registrados en los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes por ventas y prestaciones de servicios” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Proveedores” del activo corriente y del pasivo corriente del balance adjunto, respectivamente. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia externa suficiente y adecuada de dichos saldos.

Tal y como se desprende del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2024 adjunto, durante el ejercicio 2024 la Federación ha corregido determinados errores contables por importe conjunto de 62.507 euros, relativos, fundamentalmente, a regularizaciones de saldos de circulante por importe de 13.188 euros, al registro de la adecuada provisión por insolvencias por importe de 29.051 euros y a la anulación de ingresos por subvenciones por importe de 20.268 euros que motivó una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio 2023. El efecto neto de esta corrección debería ser registrada como corrección de errores en el apartado d) del estado de cambios en el patrimonio neto adjunto. Adicionalmente, la memoria adjunta no incorpora la información exigida relativa a esta corrección y las cifras comparativas del ejercicio 2023 no han sido adaptadas para reflejar este hecho, tal y como exige el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación. Finalmente, el apartado a) del estado de cambios en el patrimonio neto recoge una transferencia a resultados de subvenciones por importe de 5.587 euros cuando debería ser de 621 euros. En consecuencia, el apartado b) del estado de cambios en el patrimonio neto adjunto debería ser corregido para adecuar este hecho.

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha recibido una subvención del Consejo Superior de Deportes por importe global de 30.958 euros, correspondiente al programa “Desarrollo de soluciones innovadoras en inteligencia artificial y ciencia de datos” la cual fue registrada en ingresos e íntegramente cobradas. No obstante, dicha subvención no fue ejecutada durante el ejercicio 2024 motivo por el cual la Federación registró un reintegro al ente concedente de la ayuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2024 mediante cargo a gastos de explotación del ejercicio 2024. De haber sido aplicados normas y principios de contabilidad generalmente aceptados los epígrafes “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” y “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta deberían reducirse en la referida cantidad. Este hecho no afectaría ni al resultado del ejercicio 2024 ni al patrimonio neto de la Federación al 31 de diciembre de 2024

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.4.b) de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que la Federación presenta al 31 de diciembre de 2024 un patrimonio neto y fondo de maniobra negativos por importes de 157.509 euros y 150.309 euros, respectivamente. Estos importes difieren de los reflejados en el balance al 31 de diciembre de 2024 adjunto, que mostraría un patrimonio neto negativo de 175.432 euros y un fondo de maniobra negativo de 167.512 euros.

Esta situación evidencia la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar desarrollando su actividad, realizar sus activos y atender sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, las cuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento. La continuidad de la Federación dependerá, fundamentalmente, de la obtención de excedentes positivos en los próximos ejercicios derivados de su actividad ordinaria, del apoyo financiero del Consejo Superior de Deportes (CSD) y del cumplimiento del plan de viabilidad suscrito con dicho organismo. Nuestra opinión no se ha modificado en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en las secciones *Fundamento de la denegación de la opinión* e *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento* hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, patrocinios y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 10 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Presidente es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Federación de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de la opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Informe adicional para el Presidente

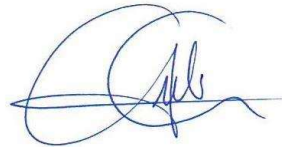
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Presidente de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2025.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 12 de octubre de 2024, como auditores de la Federación para un período de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Raúl Rubio
Inscrito en el ROAC con el N° 20.004

28 de noviembre de 2025

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL
Cuentas anuales del ejercicio 2024

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

Federación Española de Pádel
BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.107	22.940
I. Inmovilizado Intangible.	5	5.144	9.275
1. Patentes, licencias, marcas y similares.		229	949
2. Aplicaciones informáticas.		4.915	8.326
II. Inmovilizado material.	5	8.967	11.669
1. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		8.967	11.669
III. Inversiones financieras a largo plazo.	6	1.996	1.996
1. Otros activos financieros		1.996	1.996
B) ACTIVO CORRIENTE		444.086	288.716
II. Existencias			7.927
6. Anticipos a proveedores			7.927
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6	216.186	216.512
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		131.497	108.212
2. Deudores varios		70.292	70.783
3. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	6 y 9	1.677	32.365
4. Personal		12.720	5.151
V. Inversiones financieras a corto plazo.	6	2.769	8.442
1. Instrumentos de patrimonio.		48	48
2. Otros activos financieros.		2.721	8.394
VI. Periodificaciones		263	263
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	6	224.868	55.572
1. Tesorería.		224.868	55.572
TOTAL ACTIVO (A+B)		460.193	311.656

Las notas 1 a 15 de la Memoria del ejercicio 2024 adjunta forman parte integrante de este balance al 31 de diciembre de 2024

Federación Española de Pádel
BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		-175.432	-264.742
A-1) Fondos Propios.	8	-181.019	-270.950
I. Capital.		317.084	317.084
1. Fondo Social		317.084	317.084
III. Reservas.		- 489.836	- 427.329
1. Otras reservas		- 489.836	-427.329
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-160.704	-177.062
1. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-160.704	-177.062
VII. Resultado del ejercicio.		152.438	16.358
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	11	5.587	6.208
B) PASIVO NO CORRIENTE		24.027	133.184
II. Deudas a largo plazo.	7	24.027	123.613
1. Deudas con entidades de crédito			90.000
2. Otros pasivos financieros		24.027	33.613
C) PASIVO CORRIENTE		611.598	452.785
I. Pasivos vinculados con activos		1.696	-
II. Deudas a corto plazo	7	34.404	49.820
2. Deuda con entidades de crédito		3.875	3.599
3. Otros pasivos financieros		30.529	46.221
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	528.384	305.062
1. Proveedores		296.568	177.641
2. Afiliados y entidades deportivas		145.881	74.138
3. Acreedores por prestación de servicios		3.290	14.861
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.089	923
5. Pasivos por impuesto corriente		-215	-215
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		81.770	37.714
7. Anticipos a clientes y deudores	7 y 9		
V. Periodificaciones a corto plazo		47.113	97.903
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		460.193	311.656

Las notas 1 a 15 de la Memoria del ejercicio 2024 adjunta forman parte integrante de este balance al 31 de diciembre de 2024

Federación Española de Pádel
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en euros)

	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	972.931	825.027
a) Ingresos federativos y ventas		972.931	825.027
2. Aprovisionamientos	10	-78.826	-50.468
a) Consumo de material deportivo		-60.741	-42.338
b) Otros consumos		-18.085	-8.130
c) Trabajos realizados por otras empresas		--	--
3. Otros ingresos de explotación	10	538.788	278.560
a) Subvenciones de explotación incorporadas al rtdo del ejercicio		538.788	278.560
b) Ingresos accesorios		--	--
4. Gastos de personal	10	-398.187	-401.585
a) Sueldos, salarios y asimilados		-289.414	-287.151
b) Cargas sociales	10	-108.773	-114.434
5. Otros gastos de explotación		- 872.945	-623.416
a) Servicios exteriores	10	-392.730	-312.781
b) Tributos		-65.791	-44.147
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales	10	-525	-
d) Otros gastos de gestión corriente	10	- 413.899	-266.488
6. Amortización del inmovilizado	5 y 10	-6.352	-4.754
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	621	-
8. Otros resultados	10	155	-4.723
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		156.184	18.640
9. Ingresos financieros	10	2	153
a) De valores negociables de terceros		2	153
10. Gastos financieros	10	-3.721	-2.435
a) Por deudas con empresas del grupo		-	-57
b) Por deudas con terceros		-3.721	-2.378
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-3.720	-2.282
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		152.465	16.358
Impuesto sobre beneficios		-27	-
A.4) RTDO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS		152.438	16.358
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		152.438	16.358

Las notas 1 a 15 de la Memoria del ejercicio 2024 adjunta forman parte integrante de este balance al 31 de diciembre de 2024

Parrini

Federación Española de Pádel
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras en euros)

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	152.438	16.358
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		--	--
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	5.587	6.207
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		158.025	22.565

Daniel

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL
 ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Fondo Social	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
C. SALDO, INICIAL DEL AÑO 2023	317.084	-375.648	-205.791	27.909	-	-236.446
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	16.358	-	16.358
II. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-51.681	28.731	-27.909	6.208	-44.651
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	317.084	-427.329	-177.062	16.358	6.208	-264.741
I. Ajustes por cambio de criterio 2023	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-	-
A. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	317.084	-427.329	-177.062	16.358	-	-270.949
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	152.438	-	152.438
II. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-62.507	16.358	-16.358	5.587	-56.920
B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	317.084	-489.836	-160.704	152.438	5.587	-175.431

Primito 6

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Notas	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		136.396	16.358
2. Ajustes del resultado		11.431	7.036
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 10	6.112	4.754
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	10	525	0
c) Variación de provisiones (+/-)		1.696	0
d) Imputación de subvenciones (-)		(621)	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			0
g) Ingresos financieros (-)	10	(2)	-153
h) Gastos financieros (+)	10	3.721	2.435
i) Diferencias de cambio (+/-)			0
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			0
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			0
3. Cambios en el capital corriente		144.088	11.972
a) Existencias (+/-)		2.808	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	6 y 9	(326)	-77.409
c) Otros activos corrientes (+/-)		(5.673)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	7 y 9	213.485	88.917
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	7 y 9	(66.205)	464
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.719)	3.415
a) Pagos de intereses (-)	19	(3.721)	3.262
b) Cobros de dividendos (+)	19	2	153
c) Cobros de intereses (+)			0
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			0
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		288.196	38.781
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		--	-101
a) Empresas del grupo y asociadas	6		-1
b) Inmovilizado intangible	5		0
c) Inmovilizado material	5		-100
d) Inversiones inmobiliarias			0
e) Otros activos financieros			0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		--	0
g) Otros activos		--	0
7. Cobros por desinversiones (+)		5.673	1.667
a) Empresas del grupo y asociadas			0
b) Inmovilizado intangible	5	--	1.667
c) Inmovilizado material		--	0
d) Inversiones inmobiliarias		--	0
e) Otros activos financieros		--	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		5.673	0
g) Otros activos		--	0

8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		5.673	1.566
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		--	-44.654
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		--	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		--	0
Cambio en las reservas.	8		-50.861,66
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		--	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)		--	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	11	--	6.207,46
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(124.572)	0
a) Emisión		--	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		--	0
2. Deudas con entidades de crédito (+)			0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		--	0
4. Otras deudas (+)		--	0
b) Devolución y amortización de		(124.572)	-9.098
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		--	0
2. Deudas con entidades de crédito (-)	7	(124.572)	-4.691
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	7		-127
4. Otras deudas (-)	7		-4.280
11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		--	0
a) Dividendos (-)		--	0
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		--	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		(124.572)	-53.752
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	6	169.297	-13.405
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6	55.572	68.977
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	224.868	55.572

MEMORIA

1.- ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

Según consta en los estatutos de la entidad, publicados en cumplimiento de Resolución de 22 de septiembre de 1997, por aplicación de la Ley 10/90, de 15 de octubre, y Real Decreto 1835/91, de 20 de diciembre, la FEP es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro y con responsabilidad jurídica propia e independiente del de sus asociados, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del estado, en desarrollo de las competencias que le son propias, integrada por federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas y en general, otros colectivos interesados que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte del Pádel.

La Federación cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los Órganos de Gobierno y representación son:

- Asamblea General.
- Comisión delegada.
- Presidente.
- Junta Directiva.

La Federación desarrolla su actividad en una oficina en régimen de alquiler situada en la Calle Saturnino Calleja N.º 6 de Madrid.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Federación es el establecido en:

- El código de comercio y la restante legislación mercantil
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales
- Las normas de desarrollo que en materia contable establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- La demás legislación que sea específicamente aplicable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no se aprobaron en la Asamblea General Ordinaria ya que la Federación se encuentra en proceso electoral desde el 23 de septiembre de 2024, por lo que no se han podido convocar Asambleas.

Esta circunstancia fue notificada al CSD en escrito con fecha 20 de septiembre de 2024.

Las cuentas anuales reformuladas de 2020 no fueron aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria que se celebró en diciembre 2023.



Estas cuentas anuales inicialmente fueron formuladas a 28 de marzo de 2025, el Presidente no espera que se produzcan modificaciones significativas en el proceso de ratificación.

2.2 Principios contables

Las cuentas anuales se han elaborado conforme a lo dispuesto en el R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pymes, a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Federación. Asimismo, y en tanto y cuanto no contradiga a lo anterior, la Federación se rige también por las "Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas", aprobadas por la Orden de 2 de febrero de 1.994 y aquellas disposiciones legales vigentes en materia contable que fueran aplicables, todo ello para mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios. Especialmente se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4.

Para alcanzar la imagen fiel de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre 2024 se han aplicado todos los principios contables obligatorios y en particular los siguientes:

- Principio de empresa en funcionamiento
- Principio de devengo
- Principio de uniformidad
- Principio de prudencia
- Principio de no compensación
- Principio de importancia relativa

2.3 Moneda funcional y de representación.


Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeados a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la Federación.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

a) Estimaciones contables relevantes e hipótesis de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Dirección de la Federación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales. Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. En el ejercicio 2024 no se han producido cambios de estimaciones contables de carácter significativo. En opinión de la Comisión Gestora de la Federación, no existen riesgos ni incertidumbres significativas más allá de las propias de su actividad.

b) Principio de empresa en funcionamiento



La FEP presenta un patrimonio neto negativo, 157.509 euros y un fondo de maniobra negativo, 150.309 euros (-164.068 euros en 2023 como consecuencia de resultados negativos de ejercicios anteriores, principalmente motivados por los resultados negativos transcurridos en el ejercicio 2017 y debido a la devolución de cuotas de licencias federativas de los años 2019-2020 a las Federaciones Autonómicas) mejorando, con respecto a ejercicios anteriores. No obstante, la Federación Española de Pádel sigue elaborando sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento debido a que las proyecciones que mantiene la Federación indican, logrando una seguridad razonable, que el patrimonio neto revertirá la situación y tornará a una situación normalizada.

Para ello, la Federación mantiene principalmente las siguientes líneas de ingresos que proporcionan recursos suficientes y necesarios para el funcionamiento de la Federación:

- a) Ingresos por licencias: correspondiente al 22% de los ingresos anuales de la Federación. En la Asamblea General Ordinaria con fecha 26 de junio de 2021, fue aprobado un canon correspondiente a las Federaciones Autonómicas con vigencia en los ejercicios 2021 a 2024. El CSD, previa solicitud de la Comisión Gestora, autorizó la posibilidad de prorrogar el acuerdo. Este canon supondrían unos ingresos anuales a la Federación Española de Pádel estimados en 2025 en 330.000 euros. Siempre y cuando las Federaciones Autonómicas cumplan con los pagos.
- b) Ingresos por competición: Para el año 2025 se ha aprobado un nuevo calendario de competiciones, el cual garantiza la actividad deportiva. Así como los ingresos derivados de dichas actividades. Se han afianzado las nuevas competiciones por equipos en categoría veteranos, podemos decir que cuentan con proyección dado el número de inscritos. Continúa la gran aceptación de la Copa de España de Ligas Autonómicas.
- c) Ingresos por formación: de cara al ejercicio 2025, se han conformado un total de 2 cursos, de formación de nivel 1 y de formación nivel 2. Derivados de estas actividades formativas se estiman unos ingresos totales por formación de 28.000 euros. Cada año la Federación ve como disminuyen sus ingresos por formación, lo que fue una gran fuente de ingresos para la FEP, cada vez se encuentra más acotada para realizar cursos por las diferentes Federaciones Autonómicas.
- d) Ingresos por patrocinios: De cara a los ejercicios siguientes se han firmado contratos por patrocinio. La Federación ha firmado de nuevo en 2025 un acuerdo con Iberdrola que promueve las actividades relacionadas con Mujer y Pádel. Estos contratos proporcionan a la Federación un total de 136.000 euros por ejercicio.
- e) Ingresos por homologaciones: Debemos señalar el significativo aumento de los ingresos por homologaciones de materiales y pistas. Ha pasado de contar con unos ingresos de 28.216€ en 2023 a los 53.919€ de este año 2024. Estos ingresos se afianzan en 2025.

Debido a los ingresos mencionados y a las subvenciones correspondientes al CSD por un importe adicional de 180.000 euros, la Federación no mantiene ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento de la federación.

La Federación aplica el principio de empresa en funcionamiento.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

La Federación no tiene recogidos elementos patrimoniales en dos o más partidas.



2.6 Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan de igual forma que las correspondientes para el ejercicio precedente, por lo que no existen motivos que dificulten la comparación de la información.

2.6 Cambios en criterios contables

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

2.7 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2.9 Bases de presentación de la Liquidación del presupuesto:

El documento de Liquidación del Presupuesto se remite según las normas emitidas por el CSD y se ha remitido al mismo.

2.10. Medioambiente:

Los gastos derivados de la actividad de la Entidad que tiene por objeto la protección y mejora del medioambiente se contabilizan, si es necesario, como gastos del ejercicio en el que se devengan.

No obstante, si suponen incorporaciones al inmovilizado material como consecuencia de actuaciones a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

2.12.- Moneda Extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá al euro mediante la aplicación a dicho importe del tipo de cambio contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones de entrega inmediata, en ambas monedas, en la fecha de la transacción. Posteriormente, las partidas monetarias (efectivo, activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias) se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las partidas no monetarias (inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, fondo de comercio y otros intangibles, existencias e inversiones en el patrimonio de otras empresas entre otros) se valorarán a coste histórico o a su valor razonable. En concreto, las inversiones en el patrimonio de otras empresas se valorarán aplicando el tipo de cambio histórico.

2.13.- Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dichas indemnizaciones se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Federación de rescindir su contrato de trabajo antes de la fecha normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esta prestación. La Federación reconoce estas

prestaciones cuando se ha comprometido de manera demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a la renuncia voluntaria.

El Presidente de la Federación no espera despidos en el futuro, motivo por el cual no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales.

Al cierre del ejercicio se produjo la baja por jubilación de Mercedes Rianza Meilán que ya no formará parte de la plantilla de la Federación en 2025, sin suponer coste por indemnización.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que se somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias (pérdidas)	152.438
APLICACIÓN	IMPORTE
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	152.438

La propuesta de aplicación del resultado 2023 fue la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias (beneficios)	16.358
APLICACIÓN	IMPORTE
A resultados negativos de ejercicios anteriores	16.358

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan linealmente según:

ELEMENTOS	COEFICIENTE (%)
Propiedad Industrial	20
Aplicaciones Informáticas	25

La Federación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Federación cuenta con un programa informático adquirido mediante subvención de capital por importe de 800 euros.

La Federación también adquirió en el año 2023 mediante subvención de capital, la aplicación Gersoft, para el registro de los gastos de desplazamiento y la mejora del programa Dynamics 365 Business Central, programa contable empleado por el grueso de Federaciones Deportivas Españolas para la presupuestación y justificación al CSD, por importe de 2.879 y 3.329 euros, 6.208 euros en total. En 2024 no se adquirió nuevo inmovilizado intangible.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Federación procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor en libros. En opinión de los administradores, no existen indicios de que los activos de la Federación tengan deterioros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta, y el valor en uso.

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 2.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Federación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

ELEMENTOS	COEFICIENTE (%)
Mobiliario y enseres	10
Equipos proceso de información	25
Otro inmovilizado material	10

La Federación cuenta con un equipo informático adquirido mediante subvención de capital por importe de 1.779 euros. En 2024 no se adquirió nuevo inmovilizado material.

Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se

incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, en las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, así como también otras inversiones a corto plazo de alta liquidez siempre que sean convertibles en efectivo, para las que no existe un riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros-

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y

beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuíbles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros-

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Federación no pueda disponer de los fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Federación es mantener las disponibilidades líquidas necesarias, por lo que todas las inversiones de la Federación son de liquidez inmediata.

Otra información-

No existen deudas con garantía real.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



Impuestos sobre beneficios

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Federación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de objeto social o finalidad específica.

Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

Reconocimiento-

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Nota sobre ingresos por patrocinios de carácter anual y plurianual:

- Babolat Vs España, S.A. con inicio en febrero de 2022 y finalización el 1 de febrero de 2024, entregando 33.000 euros más IVA en 2022, 35.000 euros más IVA en 2023 y mismo importe en 2024.
- Aguirre y Cía, S.A. propietario de la marca registrada Bullpadel con inicio el 25 de febrero de 2021 hasta el 25 de febrero de 2023 por un importe de 8.000 euros para el ejercicio 2021 y 2022, siendo el total de la aportación económica de 16.000 euros. Se renueva acuerdo para 2024 por importe de 20.000 euros.
- Head Spain, S.A. con inicio el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, por un importe de 10.000 euros a la firma del contrato en diciembre de 2022, 20.000 euros más IVA para el 2023 y 25.000 euros más IVA para el 2024, siendo un importe total de 55.000 euros más IVA.
- SEAT S.A., propietario de la marca registrada CUPRA con inicio el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2024 con una aportación económica de 20.000 euros más IVA el primer año de acuerdo, 25.000 euros más IVA el segundo año y 30.000 euros más IVA el tercer año.
El importe del primer año de acuerdo no fue recibido por la Federación. SEAT S.A solicitó la devolución del importe debido a que las jugadoras inscritas en el Campeonato de España Absoluto decidieron no competir en el último momento.
- Mondo Ibérica S.A.U. con inicio 1 de junio de 2023 hasta 1 de junio de 2024, por importe de 7.500 euros más IVA.
- Novaluz Energía S.L. con inicio 25 de abril de 2023 hasta 25 abril de 2024, por importe de 6.000 euros más IVA.
- BCD Meeting & Event, con inicio el 13 de marzo de 2023 y en vigor hasta notificación de una de las partes, por importe de 7.000 euros más IVA anuales.
- Oxdog como pala oficial FEP, con un pago de 15.000 euros más IVA el 1 de enero de 2024 y 15.000 euros más IVA el 1 de junio de 2024.

- Iberdrola como patrocinador oficial de la Selección Nacional Femenina, con una duración del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Con un pago de 30.000 euros más IVA.
- Pórtico como pista oficial FEP 2024, con una duración inicial del 1 de enero de 2024 al 1 de enero de 2025, con importe de 25.000 euros más IVA.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos y gastos se producen de acuerdo con los presupuestos aceptados y aprobados con el Consejo Superior de Deportes, en el cual se incluyen tanto las subvenciones ordinarias y extraordinarias, como los obtenidos por recursos propios, licencias federativas, cuotas a Clubes y Entidades, inscripciones en Campeonatos, inscripciones en Cursos, por patrocinios, homologaciones, etc., reflejando en dicho presupuesto los objetivos a conseguir relacionados con el gastos y cuentas contables imputadas.

Posteriormente, se relacionan por cuenta contable en la liquidación del Ejercicio, las subvenciones ordinarias y extraordinarias concedidas a esta Federación. por el Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español y otros Organismos, así como los gastos originados por Actividades y su financiación, detallando las variaciones y desviaciones presupuestarias una vez concluido el ejercicio económico.

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Federación en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Federación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Federación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.



Gastos de personal

En los gastos de personal se incluyen todos los sueldos y salarios. Tanto del personal indefinido como de los trabajadores contratados para actuaciones concretas.

La Federación no tiene ningún tipo de compromiso por pensiones.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Federación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Federación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Transacciones con empresas vinculadas

La Federación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Federación consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

Combinaciones de negocios.

Durante el ejercicio no ha realizado operaciones de esta naturaleza

Impuesto sobre beneficios

La Federación ha optado por la aplicación de Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que, todos los ingresos que percibe la entidad se hallan exentos de tributar en el Impuesto sobre Beneficios.

22

5.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE
1. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se han producido movimientos de altas y bajas de elementos. Su detalle y el estado de las amortizaciones es el siguiente:

Ejercicio 2023	Saldo 31.12.23	Adiciones	Bajas	Saldo 31.12.24
Patentes y Marcas Registradas	4.796	-	-	4.796
Aplicaciones Informáticas	307.831	-	-	307.831
Total	312.627	-	-	312.627
A. Ac Patentes y Marcas	-3.846			-4.566
A. Ac Aplicaciones Informáticas	-299.505	-3.411		-302.916
Total	-303.352	-3.411	-	-307.482
Valor Neto	9.275	-3.411	-	5.145

Ejercicio 2022	Saldo 31.12.22	Adiciones	Bajas	Saldo 31.12.23
Patentes y Marcas Registradas	13.046	-	-8.250	4.796
Aplicaciones Informáticas	301.623	6.208	-	307.831
Total	314.669	6.208	-8.250	312.627
A. Ac Patentes y Marcas	-4.221		375	-3.846
A. Ac Aplicaciones Informáticas	-297.647	-1.858		-299.505
Total	-301.868	-1.858	-7.875	-303.352
Valor Neto	12.801	4.350	-7.875	9.275

La Federación adquirió un sistema informático de competición integral, para lo que se solicitó un préstamo al Consejo Superior de Deportes por importe de 61.500 euros incluido en el punto 12.2 de la nota 12 de esta memoria. Totalmente amortizado en 2016.

La Federación adquirió un programa informático por importe de 800 euros mediante subvención de capital del Consejo Superior de Deportes totalmente amortizado en 2018.

La Federación ha adquirido dos programas informáticos por importe de 2.879 y 3.329 euros, 6.208 euros en total, mediante subvención de capital en 2023.

Los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 en el Inmovilizado intangible, y sus importes y características son las siguientes:

Concepto	2.024	2.023
Propiedad Industrial	3.595	3.595
Aplicaciones Informáticas	301.277	295.627
Total	304.872	299.222

2. INMOVILIZADO MATERIAL:

El análisis del movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2024 y 2023 de las partidas que integran este epígrafe ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024	Saldo 31.12.23	Adiciones	Saldo 31.12.24
Mobiliario y enseres	23.088	-	23.088
Equipos informáticos	54.721	-	54.721
Otro inmovilizado material	6.489	-	6.489
Total	84.298	-	84.298
A. Ac Mobiliario y enseres	-18.946	-2.133	-21.079
A. Ac Equipos informáticos	-52.660	-552	-53.212
A. Ac Otro inmovilizado material	-1.023	-17	-1.040
Total	-72.629	-2.702	-75.331
Valor Neto	11.669	-2.702	8.967

Ejercicio 2023	Saldo 31.12.22	Adiciones	Saldo 31.12.23
Mobiliario y enseres	23.088	-	23.088
Equipos informáticos	54.621	100	54.721
Otro inmovilizado material	6.489	-	6.489
Total	84.198	100	84.198
A. Ac Mobiliario y enseres	-16.812	-2.134	-18.946
A. Ac Equipos informáticos	-51.915	-745	-52.660
A. Ac Otro inmovilizado material	-1.006	-17	-1.023
Total	-67.734	-2.896	-72.629
Valor Neto	14.464	-2.796	11.669

La Federación en el año 2014, adquirió un equipo informático por importe de 1.779 euros mediante subvención de capital del Consejo Superior de Deportes. Totalmente amortizado en 2018.

Existen bienes totalmente amortizados en el Inmovilizado Material en 2024 y 2023, cuyos importes y características son las siguientes:

Concepto	2.024	2.023
Mobiliario y enseres	8.088	8.088
Equipos informáticos	54.130	53.871
Otro inmovilizado material	1.066	1.066
Total	63.284	63.025

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, establecidas en la Norma de Registro y Valoración de "Instrumentos financieros" es el siguiente (importes en euros):

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Créditos, derivados y otros	Créditos, derivados y otros
Fianzas a largo plazo	1.996	1.996
Total	1.996	1.996

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos, derivados y otros	Instrumentos de Patrimonio	Créditos, derivados y otros
Efectivos y otros activos líquidos	--	224.868	--	55.572
Activos Fros. A C/P con cambios en PyG, mantenidos para negociar	48	--	48	--
Activos financieros a coste amortizado	--	212.078	--	213.581
Total	48	436.946	48	269.153

El detalle de la partida de "Activos financieros a coste amortizado" a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

ORGANISMO	2.024	2.023
Federaciones Deudoras	131.496	103.850
Comité Olímpico Español		--
Clubes Deudores		4.362
Dudoso cobro	29.576	--
Deterioro dudoso cobro	-29.576	--
Otros Deudores	70.292	74.083
Personal	7.569	22.892
Otros activos financieros	2.721	8.384
TOTAL	212.078	213.581

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 establecidas en la Norma de Registro y Valoración de "Instrumentos financieros" es el siguiente (importes en euros):

PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		
	31.12.24	31.12.23
Pasivos financieros a coste amortizado	24.027	123.613

PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		
	31.12.24	31.12.23
Pasivos financieros a coste amortizado	525.987	313.784
Deudas con entidades de crédito	3.875	3.599
TOTAL	529.862	317.383

El detalle de la partida "Débitos y partidas a pagar" y "Deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024		2023	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Proveedores		296.568		177.641
Federaciones acreedoras		29.899		26.590
Deportistas por becas/premios		131.496		39.988
Cuenta corriente con presidente		--		--
CC con Federación Internacional de Pádel		--		--
Club es acreedores		33.115		7.560
Otros acreedores		3.290		14.861
Deudas con entidades vinculadas	24.027	9.586	33.613	9.571
Otras deudas con entidades vinculadas		--		--
Deudas con entidades de crédito		3.875	90.000	3.599
Fianzas recibidas a corto plazo		20.944		36.650
Remuneraciones pendientes de pago		1.089		923
TOTAL	24.027	529.862	123.613	317.383

El detalle de pagos realizados a proveedores, de acuerdo a la resolución de 29 de enero de 2017, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es el siguiente:

	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	Días	Días
Ratio de operaciones pagadas	185,21	120,02
Ratio de operaciones pendientes de pago	124,38	37,21
	562,89	592,11
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	909.771,17	665.738,14
Total pagos pendientes	146.514,68	116.769,53

La Federación no tiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como ninguna deuda tiene garantía real.

8.- FONDOS PROPIOS

El desglose de las partidas que componen este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

FONDOS PROPIOS	2024	2023
Fondo social	317.084	317.084
Reservas	-489.836	-427.329
Déficit acumulado	-160.704	-177.062
Resultado del ejercicio	152.438	16.358
Total	-181.018	-270.949

La suma de los fondos Propios anteriormente descritos y el importe de las subvenciones en capital pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2024 (nota 11) nos arrojaría el saldo del Patrimonio Neto de la Federación, que asciende a -181.018 euros y a 31 de diciembre de 2023 por -270.949 euros.

9.- SITUACIÓN FISCAL

La Federación está encuadrada dentro de las entidades sin fines lucrativos a los que se refiere el artículo 3 de la Ley 49/2002 de 23/12 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, por ello la Federación ha ejercitado de nuevo la opción por la aplicación del régimen fiscal previsto en el Título II de la citada Ley.

El detalle de los saldos de las cuentas con entidades públicas de carácter deudor y acreedor para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, respectivamente:

ORGANISMO	31.12.24		31.12.23	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P. deudora por IVA	--	-279	--	-279
H.P. acreedora por IVA	--	-606	--	-9.883
H.P. deudora por retenciones	1.956	-	1.956	-
H.P. acreedora por retenciones	--	-40.631	--	-22.679
Org. Seguridad Social acreedores	-	-5.405	--	-4.873
TOTAL SALDOS	1.956	-46.921	1.956	-37.714

La cuota del Impuesto de Sociedades es nula. Asimismo, es también aplicable a los tributos implicados.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2019 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas que componen este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

a. Ingresos

Respecto de los ingresos el desglose durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

a.1. Ingresos Federativos

La totalidad de los ingresos se han obtenido en territorio nacional.

	31.12.24	31.12.23
Licencias federativas	329.205	308.419
Cuotas clubes federación	26.100	24.800
Inscripciones a cursos	50.232	86.116
Cánones de Torneos	2.400	3.100
Inscripciones de equipos a campeonatos	196.936	169.779
Patrocinios	291.029	203.806
Cánones homologaciones	53.919	28.217
Certificaciones	810	690
Otros Ingresos	22.300	100
TOTAL	972.931	825.027

a.2. Ingresos por Subvenciones de explotación

	31.12.24	31.12.23
Ordinaria CSD	178.254	171.464
Federaciones no olímpicas CSD	91.550	--
Resultados Deportistas. CSD	13.200	8.400
Subvención derechos audiovisuales DAN	257	10.933
Programa Deporte y Mujer. CSD	24.140	38.764
Retransmisiones audiovisuales CSD	43.102	20.267
Deporte inclusivo CSD	23.830	22.150
PRTR Inteligencia Artificial CSD	30.999	3.082
Comité Olímpico Español	3.500	3.500
Otras subvenciones	129.956	--
Subvenciones traspasadas al resultado	621	--
TOTAL	539.409	278.560

a.3. Otros ingresos

	31.12.24	31.12.23
Ingresos excepcionales	75.897	--
Ingresos financieros	2	153
Ingresos accesorios	--	--
Imputación de subvenciones de capital	--	--
TOTAL	75.899	153

b. Gastos

Respecto a los gastos de los ejercicios 2024 y 2023, el desglose de los elementos que debe recoger este epígrafe es el siguiente:

b.1. Aprovisionamientos

	31.12.24	31.12.23
Compras de material deportivo	60.741	42.338
Compras de otros aprovisionamientos	18.085	8.130
TOTAL	78.826	50.468

b.2. Gastos de personal

	31.12.24	31.12.23
Sueldos personal	289.203	287.151
Indemnizaciones	211	--
Seguridad Social personal	96.884	102.940
Otros gastos sociales	11.889	11.494
TOTAL	398.187	401.585

b.3. Servicios exteriores

	31.12.24	31.12.23
Arrendamientos y cánones	36.108	29.310
Reparaciones y conservación	1.596	4.312
Servicios profesionales	267.044	206.630
Transportes	9.582	9.476
Primas de seguros	7.772	5.502
Servicios Bancarios	3.620	4.649
Publicidad y relaciones públicas	368	440
Suministros	2.173	2.108
Otros servicios	64.467	50.354
TOTAL	392.730	312.781

b.4. Pérdidas, deterioros y variación por operaciones comerciales

	31.12.24	31.12.23
Pérdidas de créditos incobrables	525	--
Dotación de provisiones por créditos dudoso cobro	--	--
Aplicación de provisión de deterioro	--	--
Exceso de provisión por operaciones de la actividad	--	--
TOTAL	525	--

b.5. Otros Gastos de gestión corriente

	31.12.24	31.12.23
Becas a deportistas	133.107	40.503
Subvenciones a FFA	22.087	17.063
Subvenciones a clubes	72.870	69.626
Cuotas afiliación Organismos internacionales	3.020	2.422
Cuotas Insc. Act deportivas	3.650	1.797
Cuotas Pruebas FIP	--	--
Servicios Técnicos	--	--
Servicios Médicos	--	--
Servicios de Arbitrajes	--	--
Servicios de Docentes	--	--
Trabajo extra personal FEP	--	--
Despl deportistas y personal dvo	144.037	126.608
Reintegro Subvención	35.128	8.469
TOTAL	413.899	266.488

b.6. Gastos financieros

	31.12.24	31.12.23
Intereses deudas	3.721	2.384
Otros gastos financieros	-	51
TOTAL	3.721	2.435

b.7. Dotaciones para amortizaciones

	31.12.24	31.12.23
Dotación Amortización Intangible	3.650	1.859
Dotación Amortización Material	2.702	2.895
TOTAL	6.352	4.754

b.8. Gastos excepcionales

	31.12.24	31.12.23
Gastos excepcionales	75.742	4.723
TOTAL	75.742	4.723

b.9. Tributos

	31.12.24	31.12.23
Otros tributos	174	36
Ajustes negativos en la imposición indirecta	65.616	44.111
Impuesto sobre beneficios	27	36
TOTAL	65.818	44.147

11.- SUBVENCIONES

La liquidación del presupuesto se ha realizado de acuerdo con las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Todas las actividades para las cuales se concedió subvención pública fueron realizadas

satisfactoriamente y cumpliendo con las condiciones impuestas para la concesión de dichas subvenciones incluidas en el punto a.2 del epígrafe 10 de esta memoria.

- En el ejercicio 2014 la Federación recibió una subvención de capital por importe de 2.575 euros.
- En el ejercicio 2021 se imputó a resultados un saldo de 95 euros.
- En el ejercicio 2022 no se recibió ninguna subvención de capital.
- En el ejercicio 2023 se recibieron dos subvenciones de capital por importe de 2.879 y 3.329 euros.
- En el ejercicio 2024 se imputó a resultados un saldo de 620,75€

La vigente Ley del Deporte considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado como factor esencial de desarrollo deportivo, fomento del deporte base y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Una función representativa que queda patente en especial en citas como los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y otras competiciones que no tienen una periodización anual y que requieren de una planificación deportiva con previsión y anticipación suficiente. Con fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se autorizó al Consejo Superior de Deportes (CSD) la convocatoria de un nuevo sistema de ayudas a las Federaciones Deportivas con carácter plurianual por valor de 186.710.250 euros para 2022, 2023 y 2024, con el objetivo de garantizar su estabilidad económica y la continuidad de sus programas deportivos a lo largo del ciclo olímpico y paralímpico, que culminará en París 2024. De esta forma se otorga a las Federaciones Deportivas Españolas la capacidad de trabajar con más certidumbre sobre los recursos con los que se cuentan, lo que puede ayudar a planificar y ejecutar sus presupuestos con mayor eficiencia y eficacia en los próximos años, y a preparar a los y las deportistas de manera más adecuada.

En este sentido a la Federación le ha sido concedida una subvención de explotación por este concepto para el ejercicio 2024 de 269.803,87 euros, la cual ha sido transferida a ingresos del ejercicio. En el año 2025, se ha vuelto a la concesión anual de subvenciones. La Federación registra contablemente esta subvención de acuerdo con el cumplimiento de determinados hitos previstos en la convocatoria de dicha ayuda, los cuales asimilan el momento de su concesión a la resolución definitiva por parte del Consejo Superior de Deportes del importe a pagar en cada anualidad, una vez realizados por éste posibles regularizaciones por incumplimientos previstos en la propia convocatoria de la ayuda y en la Ley General de Subvenciones.

Importe Subvención	Año Concesión	Aplicado a	Imputación a Resultados 2024		Imputación a Resultados 2023	
			Acumulada	En el Año	Acumulada	En el Año
2.878	2023	Software	--	288	--	--
3.329	2023	Software	--	333	--	--
6.207			--	621	--	--

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1. Al margen de lo indicado en la nota 9 anterior, dada la naturaleza de la Federación, se pueden considerar como vinculadas los siguientes saldos deudores y acreedores, en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente:

ORGANISMO	2024	2023
Consejo Superior de Deportes (Nota 9)	--	29.556
Federaciones deudoras:	131.496	103.850
Comité Olímpico Español:	--	--
	131.496	133.406
Consejo Superior de Deportes		
Federaciones acreedoras	-29.899	-26.590
Cuenta corriente con presidente	--	--
Cuenta corriente con Federación Internacional de Pádel		
	-29.899	-26.590
TOTAL	101.597	106.816

La Federación destina a la Actividad de Alta Competición todos los ingresos que percibe del Consejo Superior de Deportes de la subvención ordinaria.

Los ingresos obtenidos de las Federaciones Autonómicas cubren la Actividad Estatal y parte de Gestión Federativa. El importe que la Federación recibe del Comité Olímpico Español sirve para financiar un curso de reciclaje para técnicos que tiene lugar todos los años, por lo que se destina a la actividad de Formación.

ORGANISMO	2024			
	INGRESOS		GASTOS	
	Ingreso Federativo	Subvención	Gasto Federativo	Gasto Financiero
CSD	--	405.953	--	3.721
Federaciones deudoras	369.530	--	--	--
-Federación Melillense	2.575	--	--	--
-Federación Andaluza	31.115	--	--	--
-Federación Madrileña	41.249	--	--	--
-Federación Asturiana	5.839	--	--	--
-Federación Extremeña	7.744	--	--	--
-Federación Cantabria	16.283	--	--	--
-Federación Aragonesa	16.362	--	--	--
-Federación CYL	9.967	--	--	--
-Federación Gallega	28.816	--	--	--
-Federación Navarra	15.001	--	--	--
-Federación Murciana	9.354	--	--	--
-Federación Valenciana	23.817	--	--	--
-Federación Vasca	18.944	--	--	--
-Federación Catalana	92.528	--	--	--
-Federación CLM	2.058	--	--	--
-Federación Balear	22.158	--	--	--
-Federación Ceutí	1.313	--	--	--
-Federación Canaria	23.720	--	--	--
Federación Riojana	687	--	--	--
COE OTRAS	--	133.456	--	--
TOTAL	369.530	539.409		3.721

ORGANISMO	2023			
	INGRESOS		GASTOS	
	Ingreso Federativo	Subvención	Gasto Federativo	Gasto Financiero
CSD	--	281.268	--	2.435
Federaciones deudoras	344.243	--	--	--
-Federación Melillense	2.491	--	--	--
-Federación Andaluza	33.510	--	--	--
-Federación Madrileña	36.184	--	--	--
-Federación Asturiana	6.229	--	--	--
-Federación Extremeña	7.968	--	--	--
-Federación Cantabria	16.336	--	--	--
-Federación Aragonesa	15.835	--	--	--
-Federación CYL	11.852	--	--	--
-Federación Gallega	23.763	--	--	--
-Federación Navarra	13.074	--	--	--
-Federación Murciana	9.180	--	--	--
-Federación Valenciana	24.417	--	--	--
-Federación Vasca	17.670	--	--	--
-Federación Catalana	86.604	--	--	--
-Federación CLM	1.136	--	--	--
-Federación Balear	19.903	--	--	--
-Federación Ceutí	889	--	--	--
-Federación Canarias	17.202	--	--	--
COE - OTRAS	--	3.500	--	--
TOTAL	344.243	284.768		2.435

12.2 La Federación, con fecha 16 de diciembre de 2011, recibió un préstamo del Consejo Superior de Deportes por importe de 61.500 euros. El tipo de interés que se fija en el contrato es del 4,77% anual y el plazo de amortización es de 5 años. Este préstamo se solicitó con objeto de la adquisición de un sistema informático de competición integral del que ya dispone la Federación.

Anualidades	Importe anualidades	Vencimiento
Carencia (intereses)	2.933,52	2 enero 2013
Carencia (intereses)	2.933,52	2 enero 2014
Primera	13.849,32	2 enero 2015
Segunda	13.849,32	2 enero 2016
Tercera	13.849,32	2 enero 2017
Cuarta	13.849,32	2 enero 2018
Quinta	13.849,32	2 enero 2019

12.3 La Federación, con fecha 10 de diciembre de 2019, recibió un préstamo del Consejo Superior de Deportes por importe de 47.964 euros. El tipo de interés que se fija en el contrato es del 4,77% anual y el plazo de amortización es de 5 años. Este préstamo se solicitó para destinarlo a equilibrio de tesorería y actividad deportiva.

Años	Cuotas	Intereses	Amortización	Amortizado	Pendiente
2020	35,97	35,97	0,00	0	47.964,24
2021	71,95	71,95	0,00	0	47.964,24
2022	71,95	71,95	0,00	0	47.964,24
2023	4.850,71	70,45	4.780,25	4.780,25	43.183,99
2024	9.629,47	58,20	9.571,27	14.351,52	33.612,72
2025	9.629,47	43,83	9.585,63	23.937,16	24.027,08
2026	9.629,47	29,44	9.600,02	33.537,18	14.427,06
2027	9.629,47	15,03	9.614,43	43.151,61	4.812,63
2028	4.814,73	2,11	4.812,63	47.964,24	0,00

13.- OTRA INFORMACIÓN

Los miembros de la Junta Directiva, no han percibido en el presente ejercicio honorarios por su función. Reciben compensación por los gastos en los que incurren en el desarrollo de sus funciones siempre y cuando los justifiquen.

La Federación no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

El personal empleado en la Federación durante el ejercicio 2024, ha sido el siguiente:

Nº	CATEGORÍA	HOMBRE	MUJER
1	PRESIDENTE	1	-
2	SECRETARÍA GENERAL	-	1
3	DIRECTOR TÉCNICO	1	-
4	ADMINISTRATIVO FORMACIÓN	-	1
5	OFICIAL 1ª ADMVO.	-	1
6	CONTABLE	-	1
7	AUX. CONTABLE	-	1
8	OFICIAL 2ª ADMVO	-	1
9	INFORMÁTICO	1	-

El 26 de diciembre de 2024 la empleada Mercedes Rianza Meilán con categoría oficial de 1ª, administrativa, causó baja por jubilación.

El personal empleado en la Federación durante el ejercicio 2023, ha sido el siguiente:

Nº	CATEGORÍA	HOMBRE	MUJER
1	PRESIDENTE	1	-
2	SECRETARÍA GENERAL	-	1
3	DIRECTOR TÉCNICO	1	-
4	ADMINISTRATIVO FORMACIÓN	-	1
5	OFICIAL 1ª ADMVO.	-	1
6	CONTABLE	-	1
7	AUX. CONTABLE	-	1
8	OFICIAL 2ª ADMVO	-	1
9	INFORMÁTICO	1	-

14.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Elecciones FEP 2024

- En cumplimiento de la Orden Ministerial EFD/42/2024 de 25 de enero que regula los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Española, la FEP procedió a convocar elecciones con fecha 23 de septiembre de 2024.
- Se fijó el día 7 de noviembre como fecha para las votaciones a miembros de la Asamblea General y el 14 de diciembre para la constitución de dicha Asamblea y la elección de presidente/a y miembros de la Comisión Delegada.
- Celebradas las votaciones del día 7 de noviembre, éstas fueron impugnadas por varios electores alegando que la fecha coincidía con una prueba del calendario internacional (concretamente en Dubái), estando ello expresamente prohibido por la OM.
- El Tribunal Administrativo del Deporte con fecha 21 de noviembre emitió la Resolución 535 en la que declaraba nula la votación a miembros de la Asamblea general ordenando la repetición de dicha votación.

- En ese momento se planteó el problema de la elección de la nueva fecha ya que los calendarios de competición de la FEP y de la FIP sólo dejaba días libres a partir del 15 de diciembre de 2025, lo que ocasionaba que el proceso electoral finalizaría en febrero 2026.
- Esta situación provocó que , en cumplimiento de la OM, la Comisión Gestora tuviera que pedir permiso al CSD para todo aquello que tuviera repercusión en el ámbito deportivo. Así, desde la CG se trasladaron al CSD solicitudes de permisos para la prórroga de cuotas de licencias federativas, prórroga presupuestaria, aprobación de cambios en el reglamento técnicos, permisos para acudir a las competiciones internacionales e integración efectiva del deporte para personas discapacitadas.
- Ante esta situación , el CSD emitió una resolución con fecha 9 de abril 2025 en la que establece que a fin de dotar a la FEP con los órganos de gobierno que le permitan gestionarse sin necesidad de estar realizando solicitudes al CSD, con carácter excepcional autoriza a que las votaciones a miembros de la Asamblea General , Comisión Delegada y Presidente/a se puedan celebrar en fecha coincidente con pruebas del calendario nacional e internacional, solicitando a la FEP una propuesta de calendario electoral.
- La Comisión Gestora, tras analizar los calendarios de competición y teniendo en cuante qué fecha es la que menos competición hay , acordó proponer el día 21 de julio 2025 para las votaciones a miembros de la AG y el 27 de septiembre para la elección de Presidente/a y miembros de la Comisión Delegada.
- El CSD emitió con fecha 1 de mayo 2025 una resolución aceptando el calendario propuesto por la Comisión Gestora.

Subvención ordinaria CSD 2025

Con fecha 9 de junio de 2025 se publicó la resolución provisional de la subvención ordinaria 2025. El importe concedido a la Federación fue de 248.256,18€, el total de la cantidad solicitada.

Donación Mundial Absoluto 2024

La Selección participó en el Mundial Absoluto de Doha 2024, consiguiendo el primer puesto en categoría femenina con una dotación de 45.000€ y el segundo puesto en categoría masculina por importe de 30.000€, 75.000€ en total. En un acto de solidaridad y compromiso con los afectados por la DANA, decidieron donar la totalidad del premio económico.

La Federación envió un documento para que firmase cada uno de los integrantes de ambas Selecciones, los ocho jugadores y jugadoras y la Seleccionadora y Seleccionador nacionales, en el que se indicaba este hecho.

Tras el cierre de cuentas, la Federación ha recibido la totalidad de las firmas correspondientes a la Selección Femenina, por lo que se ha hecho efectivo el ingreso de los 45.000€ a la organización Hambre Cero, elegida por la Selección. En cuanto a la Selección masculina, tan sólo se han recibido dos de las firmas de los 9 integrantes, por lo que todavía no se ha podido ordenar la cuantía de 30.000€.

15.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto se elabora de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han aplicado las disposiciones legales actualmente en vigor en materia contable, que se han indicado en el punto 2.1) de esta memoria. Esto supone que al ser coincidentes los criterios contables con los empleados en la ejecución del Presupuesto, no existen diferencias entre el resultado contable y el resultado presupuestario tal y como se indica a continuación.

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Rtdo. Contable s/cta. Pérdidas y Ganancias	152.438
Rtdo. Contable s/Liquidación del Ppto	152.438

A 31 de diciembre de 2024 el seguimiento de ingresos y gastos del presupuesto corriente es el siguiente:

Seguimiento de Ejecución de Gastos e Ingresos del Presupuesto Corriente Año 2024				
Cta	Denominación	Presupuesto Anual	Realizados	Desviación
70	Ingresos Federativos y Ventas	950.646	972.931	22.285
74	Subvenciones a la Explotación	411.154	539.408	128.254
75	Otros Ingresos de Gestión	-	-	-
76	Otros Ingresos Financieros	-	2	2
77	Benef. De Inmov e Ingr Extr.	75.000	75.897	897
79	Aplicaciones de Provisiones	-	-	-
	Total Ingresos	1.436.800	1.588.238	151.438
60	Compras	76.353	78.826	2.473
62	Servicios Exteriores	367.265	392.730	35.432
63	Tributos	-	65.818	65.818
64	Gastos de Personal	397.492	398.187	695
65	Otros Gastos de Gestión	331.038	413.899	99.701
66	Gastos Financieros	58	3.721	3.663
67	Perd Activo no corr. Y gtos except	75.000	75.743	743
68	Dotaciones para Amortiz	6.112	6.352	-
69	Dotaciones a las prov.	-	525	-
	Total Gastos	1.253.318	1.435.800	182.482
	Beneficio o pérdida	183.482	152.438	31.044

El desglose de los gastos por actividades al ejercicio cerrado es el siguiente:

Cta	Denominación	Alta Competición	Actividad Estatal	Formación	Funcionamiento o Federativo	Operaciones Financieras	Gastos fuera de Programa	Total
60	Compras	59.863	17.737	964	262			78.826
62	Servicios Exteriores	87.999	35.386	82.172	187.173			392.730
63	Tributos				65.818			65.818
64	Gastos de Personal	75.129			323.059			398.187
65	Otros Gastos de Gestión	239.607	22.155	19.184	132.695		257	413.899
66	Gastos Financieros					3.720		3.721
	Perd Activo no corr.					-155		
67	Y gtos excep				75.742			75.742
68	Dotaciones para Amortiz				6.352			6.352
69	Perdidas por deterioro				525			525
	Total	462.597	75.278	102.320	791.783	3.565	257	1.435.800

En Madrid a 1 de septiembre de 2025

Ramón Morcillo Valle
Presidente

